

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de octubre del 2017, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Licenciado Jaime Francisco Hernández Martínez, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, instruya la entrega de los contratos de suministro de energía eléctrica y censos bilaterales relativos al servicio del alumbrado público, y servicios conexos por estimación; así, como de la entrega de los estados de cuenta detallados relacionados a la recaudación de los recursos por concepto de pagos de Derecho de Alumbrado Público, como base de la celebración de los nuevos convenios de colaboración institucional y comercial con los municipios del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“En sesión de fecha siete de junio del año 2017, este Poder Legislativo aprobó el exhorto dirigido al Gobernador del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Astudillo Flores; al Dr. Jaime Francisco Hernández Martínez, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a los Municipios integrantes del Estado de Guerrero, para que en unión del Congreso del Estado de Guerrero, se instale una Mesa Trabajo que tenga como objetivo la regularización y optimización de la relación comercial y administrativa de la Comisión Federal de Electricidad en los conceptos de pago de suministro de energía eléctrica para el servicio del alumbrado público; así, como en la recaudación y entrega a favor de los Municipios de la entidad, por concepto del Derecho de Alumbrado Público.

La problemática de adeudos que muchos de los Municipios de la entidad poseen con la Comisión Federal de Electricidad, tiene su origen en la constante y sistemática opacidad de esta empresa, quien se niega injustificadamente a entregar el estado de cuenta por el contrato de suministro de energía eléctrica a luminarias de alumbrado público, plantas potabilizadoras y de reciclaje de agua negras, en que conste el consumo, tarifa y censo correspondiente.

La Comisión Federal Electricidad de forma reiterada evade su obligación de entregar a los Municipios el padrón de usuarios vinculado a la generación de un estado de

cuenta que conste el nombre del cliente, dirección, consumo, tarifa y monto a cobrar al usuario final por el concepto del pago del Derecho de Alumbrado Público.

Así, la opacidad denunciada invariablemente hace que los municipios sean requeridos de pago mayor por concepto de suministro de energía al alumbrado público, que a sus percepciones por recaudación del Derecho de Alumbrado Público.

Por otro lado, la Comisión Federal Electricidad ha mantenido la posición de que dada la transformación jurídica que sufrió con las reformas constitucionales y legales en materia de energía eléctrica del año 2013, hoy es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, que necesita actualizar sus relaciones comerciales mediante la celebración de nuevos instrumentos jurídicos con los municipios de la entidad.

Acorde a este planteamiento la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal del Gobierno del Estado de Guerrero, ha realizado diversas reuniones con la Comisión Federal de Electricidad y Municipios de la entidad, para conciliar intereses. Sin embargo, la posición de los municipios ha sido clara e inequívoca: es necesario transparentar los conceptos de pago de suministro de energía y los de recaudación de los derechos de alumbrado público, como base indispensable de una relación comercial sana entre las partes.

Acorde a lo anterior, los integrantes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura reconocen la labor histórica de la Comisión Federal de Electricidad, como una empresa comprometida con el desarrollo social y económico del pueblo de México.

Por otro lado, resulta indispensable que los municipios cuenten con los elementos indispensables para atender los servicios que por disposición Constitucional, tienen a su cargo, entre ellos, el servicio público del alumbrado público.

En este sentido, resulta justo y proporcional que la Comisión Federal de Electricidad exija el pago del suministro de energía eléctrica que se otorga de forma cotidiana a los servicios de Alumbrado Público y servicios conexos de los Municipios de la entidad; pero por el otro, debe otorgar de forma transparente y sin reservas los estados de cuenta por el servicio de energía conforme a los censos bilaterales que se suscriben con los municipios; así como informar a detalle el cobro individual que se realiza al usuario final por el cobro del Derecho de Alumbrado Público.

En este contexto resulta oportuno y urgente que el Congreso del Estado de Guerrero, exhorte a la Comisión Federal de Electricidad, para que regularice y optimice la

relación comercial y administrativa con los municipios de la entidad, entregando los contratos de suministro de energía eléctrica y censos bilaterales para el servicio del alumbrado público; así, como la entrega de los estados de cuenta relacionados a la recaudación de los recursos por concepto de pagos de Derecho de Alumbrado Público, como base de la celebración de los nuevos convenios de colaboración institucional y comercial con los municipios de la Entidad”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 12 de octubre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Licenciado Jaime Francisco Hernández Martínez, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, instruya la entrega de los contratos de suministro de energía eléctrica y censos bilaterales relativos al servicio del alumbrado público, y servicios conexos por estimación; así, como de la entrega de los estados de cuenta detallados relacionados a la recaudación de los recursos por concepto de pagos de Derecho de Alumbrado Público, como base de la celebración de los nuevos convenios de colaboración institucional y comercial con los municipios del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al Director General de la Comisión Federal de Electricidad.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

GUERRERO
2015 - 2018

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA AL LICENCIADO JAIME FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INSTRUYA LA ENTREGA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CENSOS BILATERALES RELATIVOS AL SERVICIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, Y SERVICIOS CONEXOS POR ESTIMACIÓN; ASÍ, COMO DE LA ENTREGA DE LOS ESTADOS DE CUENTA DETALLADOS RELACIONADOS A LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS POR CONCEPTO DE PAGOS DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO BASE DE LA CELEBRACIÓN DE LOS NUEVOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL Y COMERCIAL CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.)